

Acta N° 40/13 – En la ciudad de San Carlos, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena y Señor Ramón Cabrera Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora: 10:55

Informes de Secretaría.

Se procede a entregar copia de:

- 1) Memorando 238/2013, a Dirección General de Higiene sobre locales comerciales con giros “con música”.
- 2) Solicitud del Cuerpo del Municipio a Oficina de Arquitectura para que remita a Gabriela Ciancio, Jefa Departamental del Correo Uruguayo, versión plotada del plano del Balneario Buenos Aires.
- 3) Copia Expediente 2013-88-02-00599 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones de la señora Edil Elisabeth Arrieta en referencia a falta de iluminación, instalación de contenedores y garitas en la zona del Abra de Perdomo.
- 4) Copia Expediente 2013-88-02-00600 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones de la señora Edil Elisabeth Arrieta en referencia a circulación de ómnibus en zona de La Barra.
- 5) Copia Expediente 2013-88-02-00605 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Flavio Maffoni en referencia a carteles indicadores para las estaciones saludables.
- 6) Copia Expediente 2013-88-02-00615 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Flavio Maffoni en referencia a kartódromo para Maldonado.

Se procede a dar lectura a:

- a) Invitación a festejo del Plan Caif 25 años, e llevarse a cabo el 26 de Setiembre desde la 13:30 17:30 en instalaciones de CE.DE.M.CAR.
- b) Eventos y Promoción Deportiva invita a conferencia y obra de teatro “Corazón de Boxeador” a realizarse en el Salón de Actos del Liceo N° 1 de San Carlos el día 24 de Setiembre a partir de las 14:30.
- c) Área de Políticas de Genero invitan a charla “Revolucionando la Cultura. Avances y desafíos de la Diversidad Sexual en América Latina”, la misma se realizara en Sala de Conferencias 5° Piso A, Intendencia Departamental de Maldonado, el día miércoles 25 de setiembre a las 18:00 horas.
- d) Convocatoria a Encuentro Regional de Gobierno Electrónico, a llevarse a cabo el día 04 de octubre de 2013, en el Teatro 25 de Mayo de la ciudad de Rocha, en el horario de 14:00 a 16:00

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 9246 (EC 25857 – trasladado comitiva – Diego Machado) Factura N° 2254 – Importe \$ 90.440,00;

Informe de Observación N° 9247 (EC 25867 – servicio de vigilancia agosto 2013 – Jefatura de Policía de Maldonado) Factura N° 81249 – Importe \$ 26.002,00; (EC 25867 – servicio de vigilancia agosto 2013 – Jefatura de Policía de Maldonado) Factura N° 81751 – Importe \$ 29.186,00;

Informe de Observación N° 9250 (EC 25971 – trabajos realizados agosto 2013 – Cooperativa Victoria) Factura N° 486 – Importe \$ 95.451,00;

Informe de Observación N° 9259 (EC 26148 – cancela vale 2547 – vales tesorería) Factura N° 26148 – Importe \$ 40.000,00;

A la hora 11:10 ingresa la Directora de Casa de la Cultura Profesora Alba Rijo García, la misma se retira a la hora 12:40.

Siendo la hora 13:10 ingresan a la Sala de Sesiones los funcionarios: Stella Silvera y Alicia de León de la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, Hebert Corbo de la Oficina de I.G.M. y Alfredo Hernández de la Oficina de Arquitectura y Catastro, tema: Ocupación de espacio público en la zona Balnearia.

Coordinan para realizar recorrida por la zona balnearia el día miércoles 25 de setiembre a partir de la hora 08:00.

Se retiran los mencionados anteriormente, a la hora 14:00.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Consulta 10391

Gestionante: María Méndez

Asunto: club social y recreativo

VISTO: la Consulta N° 10391, presentada por la señora María Méndez, la cual solicita instalar un Club Social y Cultural, en el Padrón 48/003, manzana 4 de la ciudad de San Carlos.

RESULTANDO: que la Comisión de Zonificación Industrial y Comercial solicita opinión al Cuerpo de este Municipio, previo a continuar el análisis.

CONSIDERANDO: que el local se ubica próximo a una sala velatoria, en el casco de la ciudad carolina.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 23/09/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

1.- Vuelva a Cazic, expresando que este Municipio no considera viable la instalación de un comercio de estas características en el casco de la ciudad de San Carlos, por ser zona residencial y, a su vez encontrarse próximo a una sala velatoria.

Documento: 2013-88-01-10110

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: terreno sucio padrones 4969 y 5000 Balneario Buenos Aires

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se denuncia la existencia de terreno sucio en Padrones 4969 y 5000, Manzana 101, sitios en calle 49 entre 30 y 29 de Balneario Buenos Aires;

CONSIDERANDO: I) que se procedió a la intimación de limpieza de los padrones mas arriba nombrados, la que fuera realizada por la Oficina de Protocolo el día 19 de julio de 2013;

II) lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, donde se manifiesta que la situación continúa incambiada;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y al Decreto N° 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene, Art 9;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/09/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Pasar el presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, para que se lleven a cabo los trabajos de limpieza en Padrones 4969 y 5000, Manzana 101, sitios en calle 49 entre 30 y 29 de Balneario Buenos Aires.
3. Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar el costo del trabajo realizado.
4. Hecho, pase a Oficina de Tributos, para notificar al propietario de los padrones, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Expediente 2013-88-01-12852

Gestionante: Ana María Ferrer

Asunto: veredas

VISTO: la gestión realizada mediante la cual solicita que le sea repuesto un calefón James de 40 litros y la instalación del mismo sea a cargo del Municipio.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Ana María Ferrer manifestando que a raíz de la vibración producida por la maquina usada en la obra que se esta realizando en calle 18 de Julio, frente a su hogar, se desprendió un calefón ubicado en el baño de planta baja, arrancando consigo cables y colillas, a su vez menciona que no ha visto nunca técnicos municipales que controlen al obra.

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina Técnica de este Municipio, en actuación número 2, anexo, en donde expresa que en la remoción de la vereda en cuestión se utilizo un mini cargador frontal, que es lo mínimo que se puede utilizar hoy en día, y su vez menciona que los técnicos concurren todos los días a la obra y que además hay un sobrestante que divide sus horas entre la mencionada obra y la rotonda Norte.

II) lo expresado por la Asesora Legal de este Municipio, Doctora Alejandra Fostik, actuación número 4.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/09/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Hacer lugar, por vía de la excepción, parcialmente a lo solicitado, adquiriendo un calefón marca James de 40 litros, el que será entregado a la gestionante, debiendo la misma hacerse cargo de su instalación.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la señora Ana María Ferrer, cumplido siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar los tramites que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1, realizando reserva e imputando el gasto al rubro que corresponda.

Documento: Expediente 2013-88-01-14279

Gestionante: Centro Caif Por los Niños

Asunto: amplificación y baños químicos para el 26 de setiembre

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita colaboración con baños químicos y amplificación para el día 26 de setiembre;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el maestro Gabriel Britos, en representación del Centro Caif por los Niños;

CONSIDERANDO: I) que la solicitud atiende a la realización de actividades vinculadas al festejo de los 25 años de Plan Caif;

II) que se ha invitado a participar de la actividad a diez centros Caif del departamento, acompañados de familiares, a distintos centros educativos y a público en general;

III) que mediante conversaciones mantenidas con los gestionantes se acordó que se realice la mencionada actividad en instalaciones de CE.DE.M.CAR y no en plaza Artigas como se solicitó inicialmente, por resultar más seguro dada la alta afluencia de público que se espera;

IV) el informe remitido por Oficina de Adquisiciones y Contaduría en actuación 2, de que a la fecha 19 de setiembre existía disponibilidad presupuestal para lo solicitado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B, del TOCAF; Decreto 3862 y Artículo 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/09/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

1.- Colaborar con la contratación de cuatro baños químicos y amplificación para la mencionada actividad el día 26 de setiembre del corriente.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a las gestionantes de lo aquí dispuesto. Cumplido siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar la reserva imputando el gasto al rubro correspondiente y demás trámites que conciernan.

3.-Remitir copia de la presente a Oficina de I.G.M. y Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-15276

Gestionante: Mariela González

Asunto: permiso venta ambulante de tortas fritas, panchos, empanadas y pasteles

VISTO: la gestión iniciada por la señora Mariela González, mediante la cual, solicita permiso para venta ambulante de tortas fritas, panchos, empanadas y pasteles en la intersección de Avenida Virrey Pedro de Ceballos y González Olaza, y los días domingos en el predio ferial de Avenida Rodó de esta ciudad;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Higiene y Necrópolis, expresando, que dicha venta ambulante podría ser viable en el lugar propuesto por la gestionante, dado que no existe comercio habilitado que funcione en la zona a una distancia menor a cien metros, y que en el predio ferial no hay actualmente personas que realicen la mencionada actividad;

II) lo dispuesto en Decreto 3707 (modificativo del Decreto 3383), de Venta Ambulante en la Vía Pública, en su Artículo 1º - “todo vendedor ambulante contará con un carné expedido por la Dirección de Higiene Ambiental, con vigencia anual, personal e intransferible, otorgado en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna”. Artículo 2º - “únicamente se autoriza la venta de determinados productos alimenticios: frankfruters, barquillos, helados, prohibiéndose su fraccionamiento, maníes, garrapiñadas, churros, pescado, frutas y verduras.” – Art. 3º - “la Intendencia podrá autorizar la venta ambulante de carácter transitorio de otras mercaderías no previstas en la presente Ordenanza, cuando puedan existir razones para ello y previo informe fundado de la Dirección de Higiene Ambiental, la que además propondrá las condiciones para tal comercialización”;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y lo previsto en Decreto 3707 – Venta Ambulante en la Vía Pública, en sus Artículos 1º, 2º y 3º;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/09/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar a la señora Mariela González, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta **ambulante** de **panchos**, y del mismo modo **por vía de la excepción** la venta **ambulante** de **tortas fritas, empanadas y pasteles**, en el punto ubicado en la intersección de Avenida Virrey Pedro de Ceballos y González Olaza, y los días domingos en el predio ferial de Avenida Rodó de esta ciudad, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse a la normativa vigente.
- 2.- Se deja constancia de que **no podrá expendir dichos productos en otro lugar que no sea el autorizado**, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, **o la venta de otro producto**, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.
- 3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante y demás trámites que correspondan.

Documento: expediente 2013-88-01-15738

Gestionante: Jardín aprender Jugando

Asunto: cierre de calle para el día 28 de setiembre del corriente año.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para corte de calle Sarandí, entre Ramírez y Rincón.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Adriana Píriz, directora del jardín “Aprender Jugando”, expresando que lo peticionado sería para el día 3 de octubre del

corriente año, en el horario de 13:30 a 16:30, a los efectos de pintar dicha calle con motivos primaverales junto a niños y familia;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de I.G.M., diciendo, que tomando en cuenta el sentido de circulación de la calle Sarandí que pretenden se cierre y lo razonable del horario de la actividad, podría viabilizarse;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/09/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar al instituto gestionante, que se da lugar al corte de calle Sarandí, entre Rincón y Fajardo, el día 3 de octubre del corriente año, en el horario de 13:30 a 16:30, a los efectos de pintar dicha calle con motivos primaverales, en las condiciones que informa Oficina de I.G.M., actuación 1, anexo.
- 2.- Cumplido, siga a Oficina de I.G.M., a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-06156

Gestionante: Ariel Minoli

Asunto: renovación de pauta publicitaria

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan la renovación de la pauta publicitaria en Canal 8 Digital,

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Ariel Minoli, expresando, que el ultimo contrato fue por una suma de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), mensuales, por tres meses, venciendo el mismo en el mes de abril de 2013;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/09/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante, que se autoriza la renovación de la pauta publicitaria con Cable 8 Digital, por última vez, por el período de 5 (cinco) meses, ascendiendo el importe a \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), mensuales.
- 2.- Cumplido, siga a Dirección de Casa de la Cultura, Secretaría de Comunicaciones, a fin de continuar los trámites que pudieran corresponder.
- 3.- Remítase copia de la presente a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a los efectos de realizar la reserva correspondiente.

Documento: Expediente 2013-88-01-10784

Gestionante: Programa Plan D – Jorge Arrutti y Otros

Asunto: autorización para utilización de plaza Artigas día 30 de noviembre 2013

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para el uso de la plaza Artigas, su escenario y peatonal Sarandí, colaboración con amplificación y 2 contratos artísticos para el día 30 de noviembre de 2013;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Jorge Arrutti, en representación del Programa Plan D;

CONSIDERANDO: I) que la solicitud atiende a la realización de un evento gratuito a los efectos de transmitir un programa en vivo con la actuación de varias bandas locales, enmarcado en los festejos por los 250 años de San Carlos;

II) que ante la solicitud descrita este Municipio sugirió el uso de la plaza Artigas y su escenario a fin de no entorpecer el tránsito vehicular, sugerencia que fue aceptada por los gestionantes;

III) lo informado por la Dirección de Casa de la Cultura en actuación N° 4 en referencia a los contratos solicitados;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/09/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

1.- Autorizar, al señor Jorge Arrutti, en representación del Programa Plan D, la utilización de la Plaza Artigas y su escenario el día 30 de noviembre del corriente, **previa coordinación con la Asesora Legal de este Municipio**; con fines a la realización de un evento gratuito a los efectos de transmitir un programa en vivo con la actuación de varias bandas locales, enmarcado en los festejos por los 250 años de San Carlos.

2.- Autorizar la realización de dos contratos artísticos en premio a las bandas más votadas, uno por \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil), para el primer premio, y otro por \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), para el segundo, cuya concreción se prevé llevar a cabo en actuación programada para fin de año.

3.- Autorizar la contratación de amplificación básica.

4.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a las gestionantes de lo aquí dispuesto. Cumplido siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar la reserva imputando el gasto al rubro correspondiente y demás trámites que conciernan.

5.- Remitir copia de la presente a la Asesora Legal de este Municipio Dra. Alejandra Fostik, a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de coordinar con Electromecánica la bajada de energía eléctrica en el escenario de Plaza Artigas para el día 30 de noviembre, a I.G.M. y a Dirección de Casa de La Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-13666

Gestionante: Angela Olivera

Asunto: permiso venta ambulante de tortas fritas y panchos

VISTO: la gestión iniciada por la señora Ángela Olivera, mediante la cual, solicita permiso para venta ambulante de tortas fritas y panchos, en la intersección de Avenida Alvariza casi Ramírez de esta ciudad;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Higiene y Necrópolis, expresando, que dicha venta ambulante podría ser viable en el lugar propuesto por la gestionante, dado que no existe comercio habilitado que funcione en la zona a una distancia menor a cien metros;

II) lo dispuesto en Decreto 3707 (modificativo del Decreto 3383), de Venta Ambulante en la Vía Pública, en su Artículo 1° - “todo vendedor ambulante contará con un

carne expedido por la Dirección de Higiene Ambiental, con vigencia anual, personal e intransferible, otorgado en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna”. Artículo 2º - “únicamente se autoriza la venta de determinados productos alimenticios: frankfruters, barquillos, helados, prohibiéndose su fraccionamiento, maníes, garrapiñadas, churros, pescado, frutas y verduras.” – Art. 3º - “la Intendencia podrá autorizar la venta ambulante de carácter transitorio de otras mercaderías no previstas en la presente Ordenanza, cuando puedan existir razones para ello y previo informe fundado de la Dirección de Higiene Ambiental, la que además propondrá las condiciones para tal comercialización”;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y lo previsto en Decreto 3707 – Venta Ambulante en la Vía Pública, en sus Artículos 1º, 2º y 3º;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/09/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar a la señora Ángela Olivera, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta **ambulante** de **panchos**, y del mismo modo **por vía de la excepción** la venta **ambulante** de **tortas fritas**, en el punto ubicado en la intersección de Avenida Alvariza casi Ramírez de esta ciudad, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse a la normativa vigente.
- 2.- Se deja constancia de que **no podrá expender dichos productos en otro lugar que no sea el autorizado**, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, **o la venta de otro producto**, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.
- 3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-13828

Gestionante: Municipio de San Carlos.

Asunto: mejoras edilicias.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación 206/2013;

RESULTANDO: que en la misma se ha presentado la empresa Imperplast SRL, único oferente para realizar los trabajos indicados;

CONSIDERANDO: I) que la referida empresa cuenta con una vasta experiencia en lo que respecta a la realización de estos trabajos;

II) que la oferta presentada se encuentra dentro de los costos estimados por la Oficina Técnica en el mes de abril de 2013;

III) que la diferencia que se constató entre los metrajes estimados en la memoria y lo cotizado en la oferta, radica en el criterio de sumar a la superficie de azotea propiamente dicha la superficie de las gargantas y dado que se solicitó precio global por el trabajo, se considera correcto el detalle del presupuesto;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y a lo sugerido por la Oficina Técnica del Municipio de San Carlos;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/09/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pasar el presente a Mesa de Licitaciones con el visto bueno de este Municipio a las actuaciones que anteceden, sugiriendo que se adjudique la Licitación Abreviada N° 206/2013 cuyo objeto es: “Mejoras del Local del edificio del Municipio de San Carlos”, previsto dentro del Presupuesto Municipal, programa 5105357 (Edificio Municipal) a la empresa **Imperplast SRL**, quien presentó presupuesto por la suma total de \$u 1.024.854 (un millón veinticuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro), IVA incluido, por ser la más conveniente para la Administración.

Documento: Expediente 2013-88-01-14851

Gestionante: O.N.G. La Pascua

Asunto: Solicitud de alojamiento para los días 11 al 14 de octubre.

VISTO: la gestión, mediante la cual, solicitan alojamiento para un grupo de cincuenta niños, niñas y adolescentes.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Mercedes Leites, en representación de la O.N.G. La Pascua, diciendo que dicho petitorio se origina, porque uno de los talleres en los que trabajan denominado “Conocer el Uruguay”, es un proyecto que consta en recorrer el país, conociendo los diferentes departamentos que conforman el mismo.

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Encargatura de CE.DE.M.CAR., donde manifiestan que no cuentan con colchones para alojar a la delegación, pero si con espacio físico.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/09/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a la gestionante que:

- a) se autoriza el alojamiento con el fin de pernoctar en instalaciones de CE.DE.M.CAR., desde el 11 de Octubre al 14 de Octubre del presente, debiendo coordinar con el señor Timoteo Carrasco las condiciones en las que se realizara el préstamo de las instalaciones mencionadas.
- b) dichas instalaciones no cuentan con colchones, ni espacio para la elaboración y consumo de comidas.
- c) este Municipio no cuenta con disponibilidad para colaborar con otros rubros que dicho taller comprenda.

Documento: 2013-88-01-15699

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: Ruidos molestos Demanda 4697

VISTO: las presentes actuaciones referentes a ruidos molestos provenientes de “Love Café”, ubicado en calle 25 de Agosto 703, padrón 29, manzana 2 de San Carlos.

RESULTANDO: I) la Demanda N° 4697, recibida el día 16 de Setiembre de 2013, a la hora 01:18, motivo por el cual el Cuerpo Inspectivo concurre al lugar y realiza las mediciones correspondientes.

II) que siendo la hora 02:13, se realiza Boleta de Notificación N° 07142 a “Love Café”, detallando las mediciones de sonido tomadas desde los domicilios de los demandantes, donde se constatan 42 y 44 decibeles, solicitando bajar la música de forma inmediata

III) que no dio cumplimiento a lo solicitado.

CONSIDERANDO: I) que se encuentra en contravención a lo dispuesto en la Ordenanza de Ruidos Molestos, en la cual se establecen prohibiciones y horarios para la realización de actividades que generen ruidos molestos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por Decreto 3865

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/09/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Aplicar una Multa de 2 UR (dos unidades reajustables) a “Love Café” ubicado en calle 25 de Agosto 703, padrón 29, manzana 2 de San Carlos.
- 2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a conocimiento y notificación del responsable del local mencionado. En caso de reincidencia, las sanciones se duplicarán sucesivamente.
- 3.- Cumplido, pase a Oficina de Tributos a fin de continuar con los trámites que correspondan para el cobro de la Multa aplicada.

Expediente 2011-88-01-20085

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales

Asunto: SC23 – Comisión Fomento Barrio Sur – pago de partida económica correspondiente al año 2011 para la construcción salón comunal.

VISTO: la gestión realizada por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, sugiriendo que se haga efectivo el pago, a la Comisión Fomento del Barrio Sur, de una partida, correspondiente al año 2012, de \$u 164.775 (pesos uruguayos ciento sesenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco);

RESULTANDO: que la Comisión Fomento del Barrio Sur, se encuentra abocada a las obras de construcción de un Centro Comunal y Policlínica para dicho barrio, y que omitieron en el correr del año 2012 solicitar la partida que correspondía al mismo;

CONSIDERANDO: I) que dichas obras se encuentran enmarcadas en el proyecto presentado por dicha Comisión y votadas por la ciudadanía en las instancias del Presupuesto Participativo, llevado a cabo por este Municipio.

II) que dicho proyecto se encuentra acordado en el programa 5107114, “Políticas Sociales”.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 23/09/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva imputando el gasto al rubro que concierna y demás trámites que pudieran corresponder. Cumplido siga a Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal, con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la liberación de la asignación presupuestal correspondiente al proyecto presentado por la Comisión Fomento Barrio Sur, cuya suma asciende a \$u 164.775 (pesos uruguayos ciento sesenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco); partida correspondiente al año 2012.

Siendo la hora 16:10, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Alcalde

Gregorio Quintana Díaz ***Jefe de División***